



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Comisión Especial de Seguimiento a
la Organización de los Juegos Panamericanos y
Parapanamericanos Lima 2027.**

Reconocimiento del modelo de Legado a nivel internacional

Reconocimiento a nivel internacional



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [PCM](#) > [Legado](#) > [Noticias](#) > "Lima es un ejemplo para América Latina, por"

[Proyecto Especial Legado](#)

"Lima es un ejemplo para América Latina, por su infraestructura deportiva": Comité organizador de los Juegos Centroamericanos 2026

Nota de prensa

Comitiva llegó a la capital peruana y recorrió las sedes de Legado que serán parte de los Juegos Lima 2027.



[Inicio](#) > [El Estado](#) > [PCM](#) > [Legado](#) > [Noticias](#) > Neven Ilic: "Perú tiene en Legado, algo maravilloso"

[Proyecto Especial Legado](#)

Neven Ilic: "Perú tiene en Legado, algo maravilloso que se debe tomar como lección"

Nota de prensa

El presidente de Panam Sports destacó el trabajo del Proyecto Especial Legado, encargado de mantener la infraestructura deportiva lista para Lima 2027

Reconocimiento a nivel internacional

El Comercio

SOLO PARA SUSCRIPTORES

★

POLIDEPORTIVO / Entrevista

Neven Ilic
presidente de Panam Sports

Presidente Panam Sports: “Mi equipo estuvo visitando la sede y quedó muy impresionado por el Proyecto Legado”

Neven Ilic, presidente de Panam Sports, calificó a Lima 2019 como “los más grandes Juegos de la historia” y espera que en 2027 lo supere. Quedó “impresionado” con la propuesta pero hace foco en la mejora en el tema vial.

LA RAZÓN Susíbete

Perú, epicentro deportivo de América: un año de éxitos y proyección internacional

El país cerró 2024 con récord de eventos deportivos y consolidó su posición como anfitrión de clase mundial gracias a la infraestructura de Legado.

andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS Eng

Lo último Actualidad Galería Canal Online Videos Perfiles Bicentenario Podcast

Presidente de World Athletics destaca infraestructura deportiva a cargo de Legado

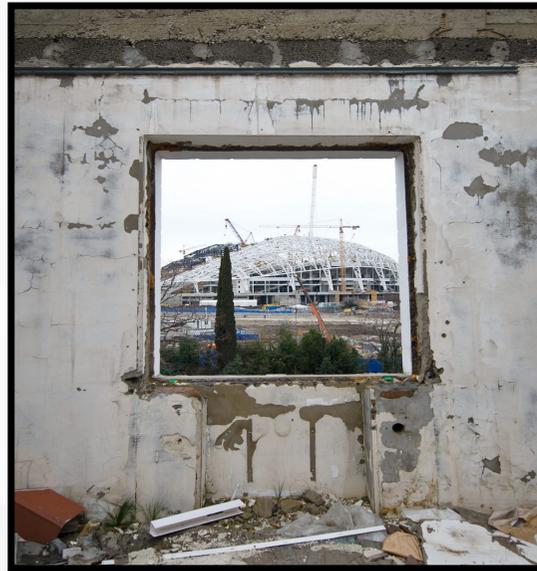
Sebastian Coe presenció en Mundial U20 de Atletismo disputado en el Estadio Atlético de la Videna

Sedes abandonadas a nivel internacional

Juegos Olímpicos Sochi – Rusia 2014



The screenshot shows the top portion of a news article from 'THE INDEPENDENT'. The navigation bar includes 'NEWS', 'SPORT', 'VOICES', 'CULTURE', 'LIFESTYLE', and 'INDYBEST'. The article title is 'Sochi Winter Olympic stadiums lie empty and abandoned' under the category 'News > World'. A 'Subscribe' button and a 'Menu' icon are also visible.



Juegos Olímpicos Río de Janeiro – Brasil 2016

Menú Buscar **rpp** En vivo Audioplat

ALIANZA VS BOCA: ¡GÁNATE UNA ENTRADA DOBLE AQUÍ!

Mundo · Actualidad

6 meses después: las sedes olímpicas de Río 2016 están abandonadas

FRANCE 24 PORTADA PROGRAMAS INFORMACIÓN CONTINUA EN VIVO

AMÉRICA LATINA EE.UU. Y CANADÁ EUROPA FRANCIA ASIA-PACÍFICO MEDIO ORIENTE

PORTADA > AMÉRICA LATINA

Brasil: sedes deportivas usadas en los Olímpicos están abandonadas



Juegos Panamericanos Santiago 2023



☰

ADN

NOTICIAS DEPORTES TIEMPO LIBRE PROGRAMAS PODCAST VIDEOS Y SEÑAL EN VIVO 16 FEB 2025, Actualiz

Se robaron hasta las tribunas: vuelven a denunciar abandono total de las canchas de beisbol de Santiago 2023

📅 25/07/2024 🕒 23:47

Se robaron hasta el pasto: Cancha de Santiago 2023 está inutilizable y convertido en foco de delincuencia

En las instalaciones se realizaron las competencias de béisbol y fútbol, con una inversión de más de 6 mil millones de pesos, sin embargo, hoy está convertido en un foco de delincuencia.

Estado de algunas sedes del Instituto Peruano del Deporte

Sedes del Instituto Peruano del Deporte



Sedes del Instituto Peruano del Deporte

Menú 

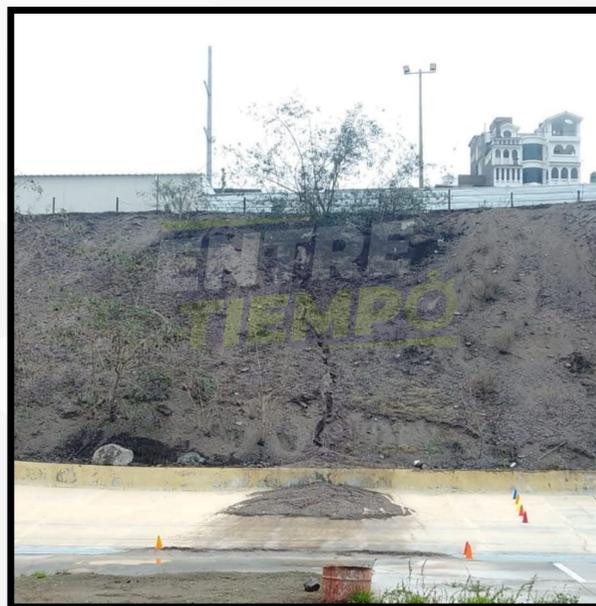
AREQUIPA | AYACUCHO | CHIMBOTE | CUSCO | HUANCVELICA | HUANCAYO | HUÁNUCO | ICA |
LA LIBERTAD | LAMBAYEQUE | LIMA | PIURA | PUNO | TACNA | TUMBES |

ICA  

Ica: complejos deportivos del Instituto Peruano del Deporte con daños y carencias



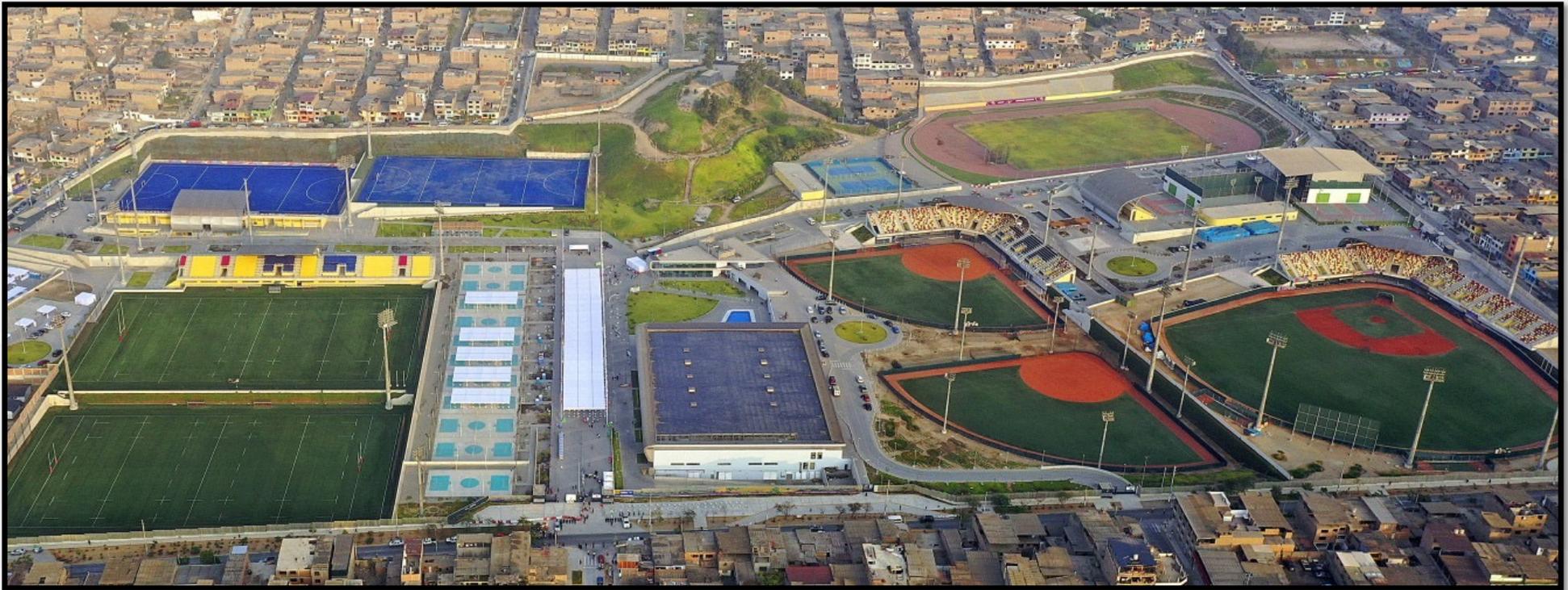
Sedes del Instituto Peruano del Deporte



Fotos actuales del Velódromo de Arequipa

Estado actual de Sedes del Proyecto Especial Legado

Legado: Sede Villa María del Triunfo



Legado: Sede Villa María del Triunfo



Campo de Béisbol



Campo de Rugby

Legado: Sede Videna



Legado: Sede Videna



Centro acuático



Estadio atlético



COMISIÓN ESPECIAL
JUEGOS PANAMERICANOS
Y PARAPANAMERICANOS
LIMA 2027



Fortalecimiento y Modernización del Sistema Deportivo Nacional rumbo a Lima 2027





+ Fortalecimiento del
Sistema Deportivo Nacional



Razones para la extinción del Proyecto Especial Legado al Instituto Peruano del Deporte (IPD)

1. Fortalecimiento del IPD, ente rector del Sistema Deportivo Nacional

La integración refuerza el rol del IPD como ente rector del deporte en el Perú, consolidando su liderazgo en la gestión deportiva a nivel nacional.

2. Eficiencia en la gestión deportiva

Se busca una **integración vertical eficiente** que unifique la rectoría, la administración y la operación de la infraestructura deportiva bajo una sola entidad.

3. Optimización de procesos operativos y planificación

La extinción permite mejorar la coordinación y ejecución de estrategias para eventos deportivos internacionales, como los Juegos Panamericanos Lima 2027.

4. Sostenibilidad de la infraestructura deportiva

Garantiza el adecuado mantenimiento y uso de las instalaciones deportivas no solo de las cinco construidas para Lima 2019, sino también las 176 infraestructuras a nivel nacional, asegurando su operatividad a largo plazo.



Razones para la extinción del Proyecto Especial Legado al Instituto Peruano del Deporte (IPD)

5. Fomento del alto rendimiento y el deporte a nivel nacional

Permite una gestión integral que impulsa el desarrollo de atletas de alto rendimiento y la promoción y masificación del deporte en todo el país y no solamente en Lima.

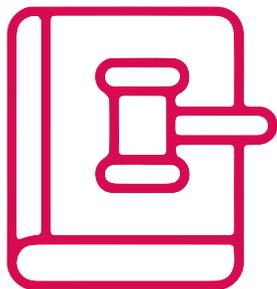
6. Centralización de recursos y activos

La transferencia de activos, presupuesto y acervo documentario al IPD facilita una administración más eficiente y evita la dispersión de responsabilidades.

7. Mejor preparación para eventos futuros

La unificación refuerza la capacidad del Perú para organizar y gestionar eventos deportivos de alto nivel de manera más efectiva.

Fortalecimiento y modernización del Instituto Peruano del Deporte como ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN)



Mediante Decreto Supremo **N° 020-2025-PCM**, se aprobó la extinción del Proyecto Especial Legado; el cual forma parte de un conjunto de normas que tienen como finalidad el fortalecimiento y modernización del IPD como ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN).

En atención a lo dispuesto en la **Ley N° 27658**, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, por la cual se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Cabe señalar que, la **Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 29158**, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que, deben adecuarse las organizaciones y funciones de todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo a lo establecido en la referida ley; por lo que, el IPD continuará adecuando su organización y funciones a lo establecido en la Ley N° 29158

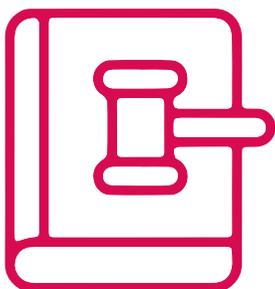
Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado



El numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Proyectos Especiales son creados, en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, en un Ministerio o en un Organismo Público, mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

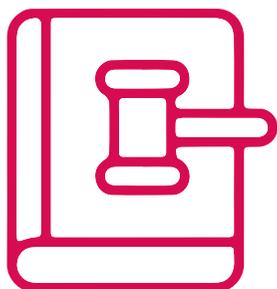
Asimismo, el numeral 38.3 del citado artículo señala que los **Proyectos Especiales son un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un período limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida**. Sólo se crean para **atender actividades de carácter temporal**. Una vez cumplidos los objetivos, sus actividades, en caso de ser necesario, se integran en órganos de línea de una entidad nacional o, por transferencia, a una entidad regional o local, según corresponda.

Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado



El numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, concordante con el numeral 18.5 del artículo 18 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que los programas y proyectos especiales bajo el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales y Locales se extinguen una vez que se hayan cumplido sus objetivos, finalice su periodo de vigencia o culmine la necesidad de su continuidad. La extinción de aquellos que están bajo el ámbito del Poder Ejecutivo se aprueba mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, previa opinión técnica de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado

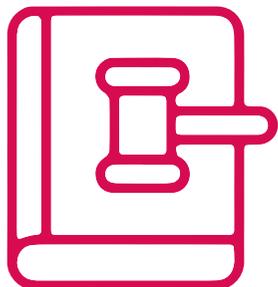


El artículo 40 y el numeral 41.3 del artículo 41 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que la extinción es un mecanismo de reforma de la estructura del Estado por el cual una entidad pública desaparece de la estructura del Estado; y, la norma que determina la extinción de una entidad debe establecer un periodo de cierre o transferencia de acervo documentario, bienes, personal, obligaciones, derechos y acreencias, libros contables, entre otros, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

Mediante Decreto Supremo N° 143-2021-PCM, se aprueba el Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, que tiene por finalidad promover la eficiencia y eficacia de las entidades del Poder Ejecutivo y un mejor uso del gasto público al orientar su desempeño al logro de resultados a través de la evaluación de su continuidad que permita adoptar mejoras en su gestión o implementar mecanismos de reforma, según corresponda, sustentados en evidencia.

Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado

Mediante **Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 013-2021-PCM-SGP**, se aprueba la “Metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo” (en adelante, la metodología).



La metodología establece que la **evaluación de la continuidad se realiza en tres etapas, planificación, evaluación y post evaluación**.

La primera etapa consiste en evaluar si una entidad pública presenta situaciones de duplicidad, y como consecuencia de ello existe oportunidad de aplicar acciones de reforma, tales como fusión, cambio de adscripción o cambio de dependencia; de ser el caso.

Si se determina que es viable aplicar una acción de reforma, entonces para dicha entidad no corresponde continuar con la aplicación del procedimiento de evaluación de continuidad.

Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado

Cabe precisar que la Ley marco de modernización del Estado establece que las dependencias, entidades, organismos e instancias de la Administración Pública no deben duplicar funciones o proveer servicios brindados por otras entidades ya existentes, esta medida tiene como fin alcanzar una mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado.

Con respecto a la duplicidad, la metodología va más allá que la duplicidad de funciones que se establece en los Lineamientos de Organización del Estado, este instrumento no solo prevé la no duplicidad de funciones, sino que alcanza duplicidad entre bienes o servicios, objetivos y finalidades entre entidades públicas, en este caso entre el proyecto especial Legado y el IPD.

Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado

En el caso de tratarse de objetivos, la fuente de información por excelencia se encuentra en los documentos de gestión que se elaboran en el marco del SINAPLAN, y en el caso de proyectos especiales, tal comparación puede hacerse con su “finalidad”, la que se establece en el correspondiente Manual de Operaciones. En algunos casos, la ley o norma de creación de las entidades, también establecen objetivos que deben ser tomados en consideración para el análisis.

Al efectuarse el análisis respectivo se advirtió duplicidad de procesos, conforme a lo siguiente:

PROYECTO ESPECIAL LEGADO	IPD
Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM, aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado	Resolución de Gerencia General N° 023-2021-IPD/GG, aprueba el Mapa de Procesos de Nivel 0 del IPD
PM 02 Gestión de Inversiones e implementación de infraestructura	M05 Gestión de Infraestructura Deportiva
	PM01.02 Inversión de proyectos de Infraestructura Deportiva
PM 03 Gestión de Mantenimiento de Infraestructura	PM 01.03 mantenimiento de Infraestructura deportiva

Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado

De acuerdo a la metodología, **no corresponde continuar con la aplicación del resto de las etapas de la metodología, correspondiendo a la inmediata adopción de una acción de reforma.**

Tercer párrafo del literal i) del numeral 6.1.1 Fase 1: Evaluación de oportunidades de reforma *“En el caso de responder afirmativamente a solo una de las cuatro (04) preguntas, la cual debe ser evidenciada, se procede con la formulación de una propuesta de acción de reforma, según se indica en la siguiente actividad, no correspondiendo continuar con la siguiente fase, ni continuar sometiendo a la entidad al procedimiento de evaluación de continuidad.”*

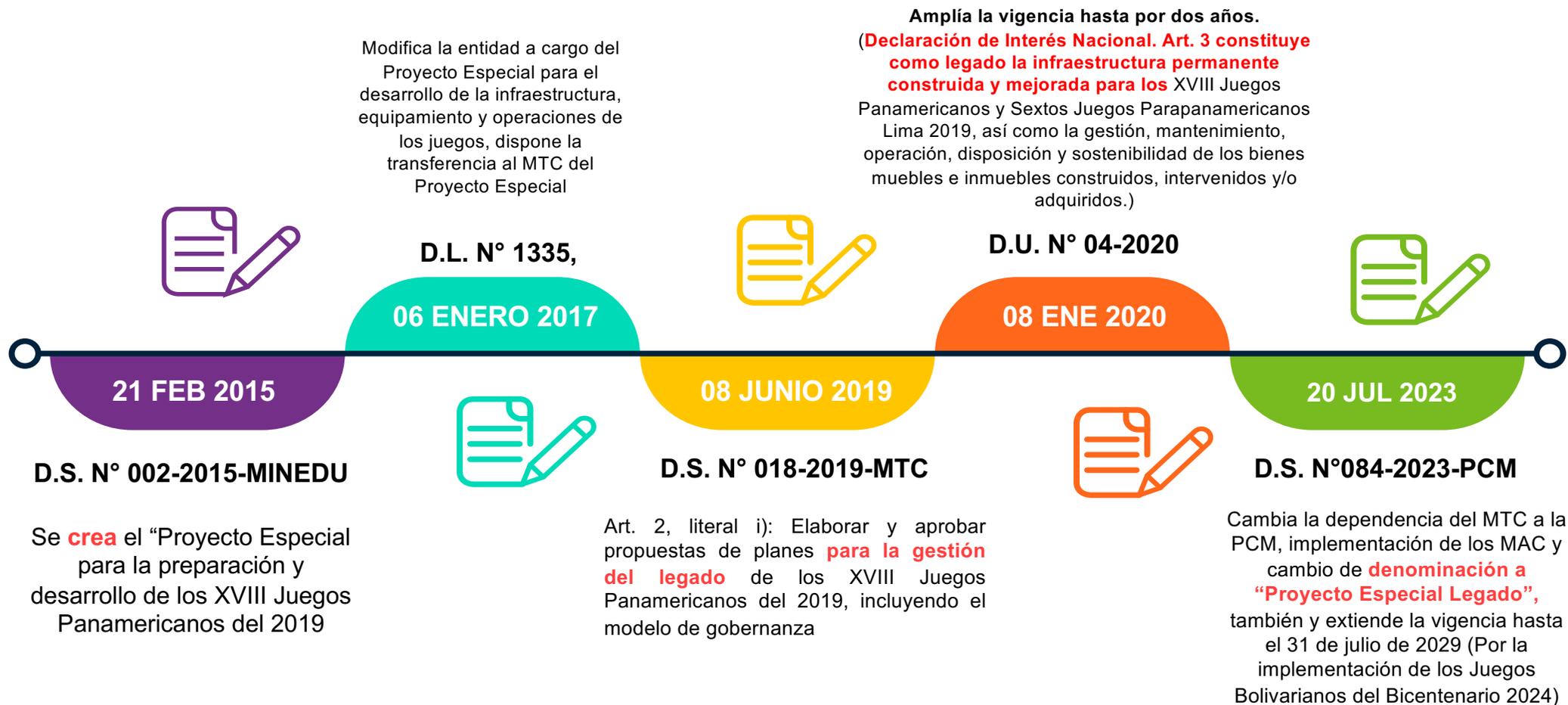
	Preguntas	Si	No
1	¿Las funciones sustantivas de la entidad pública a ser evaluada, se duplican o son similares con las funciones de algún órgano de línea del ministerio al cual está adscrita/depende?		X
2	¿Las funciones sustantivas de la entidad pública a ser evaluada, se duplican o son similares con las funciones sustantivas de otra entidad pública o alguna de sus unidades de organización?		X
3	¿La actividad principal (bien o servicio) de la entidad pública se duplica con otra entidad pública?	X	
4	¿El objetivo/finalidad de la entidad pública a ser evaluada está relacionado o es afín con el objetivo estratégico institucional de otra entidad pública?	X	

Sobre la decisión de extinción del Proyecto Especial Legado

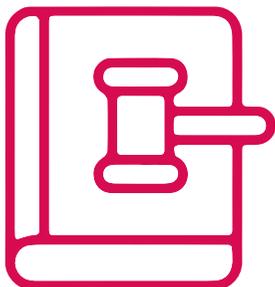
En ese sentido, al efectuarse el análisis respectivo se evidenció duplicidad de procesos, correspondiendo en cumplimiento del marco normativo vigente la aplicación de un mecanismo o acción de reforma del Estado.

Ahora bien, al evidenciarse que el Proyecto Especial Legado ha cumplido con los objetivos de su creación, de realizar la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos Lima 2019 y los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, así como la posterior gestión del legado deportivo asociado; en concordancia con lo dispuesto por la LOPE y la LOE, y al tratarse de un proyecto especial cuya naturaleza es temporal, se optó por su extinción como un mecanismo de reforma de la estructura del Estado.

De Lima 2019 al Proyecto Especial Legado



Naturaleza Jurídica de la creación del “Proyecto Especial Legado”



El numeral 18.5 del artículo 18 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que los proyectos especiales bajo el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales y Locales se extinguen una vez que se han cumplido sus objetivos, finaliza su periodo de vigencia o culmina la necesidad de su continuidad. Dicha extinción se aprueba por norma de igual jerarquía a la norma que determinó su creación. En el caso de la extinción de proyectos especiales bajo el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, se requiere la opinión previa de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Causales de
extinción**

**Cumplido sus
objetivos**

O,

**Finaliza su periodo
de vigencia**

O,

**Culmina
necesidad de
contuinidad**



Las sedes deportivas

Estando próximos a los Bolivarianos 2025 y aproximadamente a 30 meses de los Juegos Panamericanos Lima 2027, **existen 5 sedes deportivas del IPD** que se encuentran siendo administradas por LEGADO, lo que limita las gestiones anticipadas para garantizar oportunamente su mantenimiento y operatividad.

Al no estar las 5 sedes referidas bajo la administración del IPD, se limita su uso para dar cumplimiento a la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, por cuanto no es posible realizar acciones de masificación del deporte, así como la habilitación de los espacios para entrenamiento de nuestros deportistas e identificar nuevos talentos que luego se conviertan en deportistas de alto nivel que nos representen en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Actualmente, Legado se encuentra en uso de las siguientes instalaciones:

Ítem	N° de Convenio	Año de Suscripción	Año de Vencimiento	Entidad contraparte	Bien afectado o cedido en uso	Estado	Cerrado
1	088-2016	2016	2019	Proyecto Especial Legado	Club del Pueblo de Villa Maria del Triunfo	No Vigente	NO
2	012-2015	2015	2019	Proyecto Especial Legado	* Villa Deportiva Nacional - VIDENA * Coliseo Eduardo Dibos Dammerts	No Vigente	NO
3	026-2015	2015	2019	Proyecto Especial Legado	Villa Deportiva Nacional - VIDENA	No Vigente	NO
4	005-2017	2017	2019	Proyecto Especial Legado	Terreno para la Creación del Centro de Surf en la Playa Punta Rocas; ubicado en la Playa Punta Rocas, ubicado a la altura del km 46.2941 y el km 47.500	Vigente	
5	020-2018	2018	2019	Proyecto Especial Legado	Estadio Nacional	No vigente	NO
6	022-2018	2018	2019	Proyecto Especial Legado	Coliseo Eduardo Dibos Dammert	No Vigente	NO
7	054-2024	2024	2025	Proyecto Especial Legado	Centro Biomédico - VIDENA	Vigente	

Operación y mantenimiento de la infraestructura desarticulada de la política deportiva



El IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN).
Implementa y ejecuta políticas deportivas en los diferentes niveles del deporte y la recreación

El IPD se rige por la **Ley N° 28036**, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, promulgada en 2003, es un organismo público descentralizado que se encarga de programar y ejecutar la política deportiva en el Perú. Su objetivo es normar, desarrollar y promover el deporte.



Mantenimiento de infraestructura deportiva de los juegos panamericanos Lima 2019

El Proyecto Especial Legado, se crea mediante el D.S. N°084-2023-PCM, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019.

HITOS DE LA REFORMA Y FORTALECIMIENTO DEL SISDEN

- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias (establece al IPD como ente rector del deporte).
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (obliga a adecuar las entidades a la modernización del Estado).
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado, que establece la extinción de proyectos especiales cuando cumplen su finalidad.
- Decreto Supremo N° 054-2021-PCM, Procedimiento de Evaluación de Continuidad de Organismos Públicos Ejecutores.
- **Decreto Supremo N° 020-2025-PCM (Extinción del Proyecto Especial Legado, creado mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por los Decreto Supremos N° 009-2015-MINEDU, N° 007-2020-MTC y N° 084-2023-PCM)**

DECRETO SUPREMO N° 020-2025-PCM (Extinción del Proyecto Especial Legado)

- **Fecha de publicación:** 13 de febrero de 2025, en el diario oficial “*El Peruano*”.
- **Razón principal:** El Proyecto Especial Legado ya cumplió su objetivo con la organización de los Juegos Panamericanos Lima 2019 y los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024.
- **Marco Legal:** Ley N° 29158 (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo) y la Ley N° 27658 (Ley de Modernización del Estado).
- **Mecanismo de extinción:** Aplicación de un mecanismo de reforma del Estado por duplicidad con el IPD.
- **Destino de los recursos:** IPD y PCM

REFORMA DEL IPD COMO ENTE RECTOR

- **Fortalecimiento del SISDEN:** Se eliminan estructuras paralelas para que el IPD lidere el sistema deportivo.
- **Optimización de recursos públicos:** Reducción de costos administrativos al consolidar la rectoría del deporte en una sola entidad.
- **Autonomía institucional:** El IPD, como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, mantiene autonomía técnica, funcional y administrativa (Art. 7 de la Ley N° 28036)
- **Gestión integral de infraestructura deportiva:** Asume la planificación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura deportiva nacional, anteriormente gestionada por el Proyecto Especial Legado.

MECANISMOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- **Presupuesto del Proyecto Especial Legado:** Transferido al IPD y PCM.
- **Normativa aplicable:**
 - ✓ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - ✓ Decreto de Urgencia N° 004-2020 – Regula la sostenibilidad del legado deportivo.

LÍNEA DE TIEMPO – PROCESO DE TRANSFERENCIA

DÍA 1



Decreto Supremo N° 020-2025-PCM

- Publicado el 13 de febrero de 2025, en el Diario Oficial “El Peruano”.
- Se oficializa el inicio del proceso de extinción del Proyecto Especial Legado.

DÍA 5



Instalación de la Comisión de Transferencia

- Se conforma la Comisión de Transferencia.
- Integrantes:
 - 1 representante de PCM.
 - 2 representante del IPD.
 - 1 representante del MINEDU
 - 2 representantes del Proyecto Especial Legado.
- La presidencia recae en un representante del IPD.

DÍA 6 al 30



Proceso de Transferencia

- Se ejecuta la transferencia de recursos:
 - Presupuesto asignado.
 - Bienes, infraestructura y activos.
 - Documentación oficial y archivos administrativos.
 - Obligaciones y pasivos.
- Destino de los recursos:
 - El IPD recibe la transferencia de los recursos presupuestales, bienes, acervo documentario, incluyendo activos y pasivos, entre otros.
 - La PCM asume la gestión de los Centros MAC.

DÍA 30

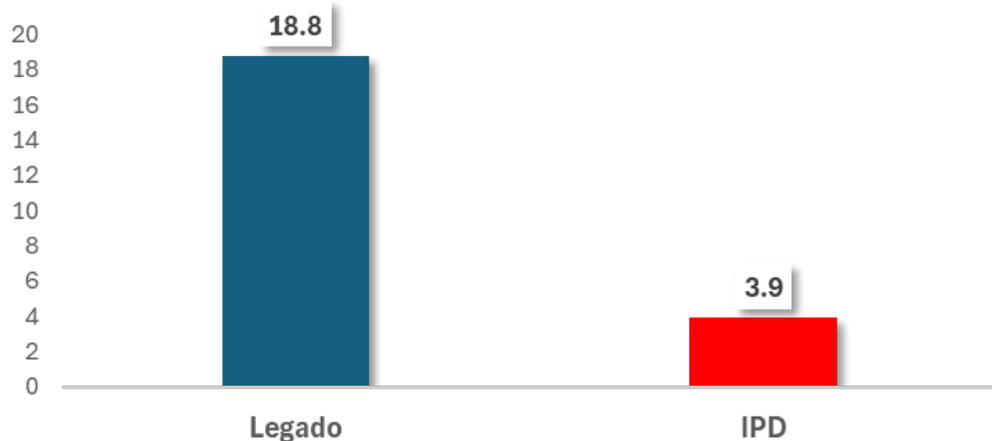


Conclusión del Proceso y Extinción Formal

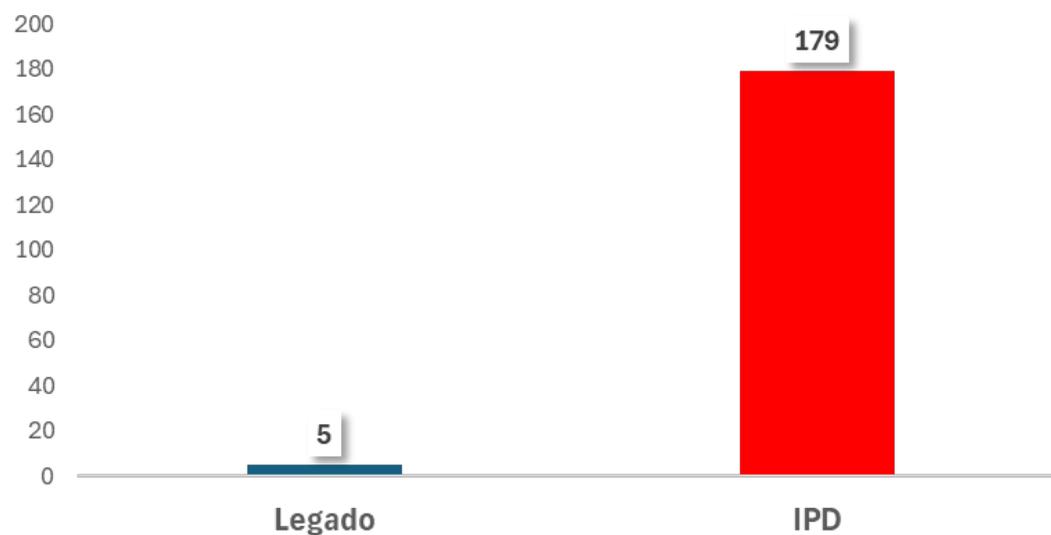
- Finaliza el proceso de extinción del Proyecto Especial Legado.
- La Comisión de Transferencia levanta actas finales.
- Se remite un informe detallado a las Secretarías Generales de la PCM y el MINEDU.

Enorme brecha presupuestal para el mantenimiento de la infraestructura deportiva a cargo del IPD y Legado

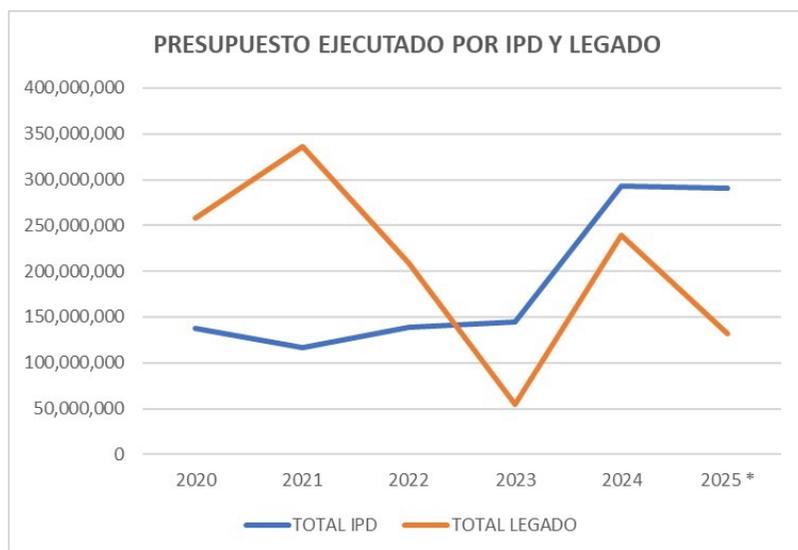
Presupuesto asignado a mantenimiento de la infraestructura, año 2024
(Millones de soles)



Sedes operadas según entidad



COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL IPD Y LEGADO: 2020-2025



COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL IPD Y LEGADO : 2020-2025

PRESUPUESTO EJECUTADO	2020	2021	2022	2023	2024	2025 *
TOTAL IPD	137,106,545	116,764,135	138,353,813	144,560,827	293,031,714	291,137,713
MANTENIMIENTO DE IPD	293,371	567,053	609,279	11,887,322	4,457,437	800
TOTAL LEGADO	257,694,408	336,609,765	208,644,858	54,888,533	239,428,738	132,117,932
MANTENIMIENTO DE LEGADO	83,816,321	59,953,018	60,738,339	23,929,420	48,723,569	1,456,291

* Se considera PIA para los valores totales.

Fuente: SIAF - MEF

DOS AÑOS SIN PODER CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LEGADO

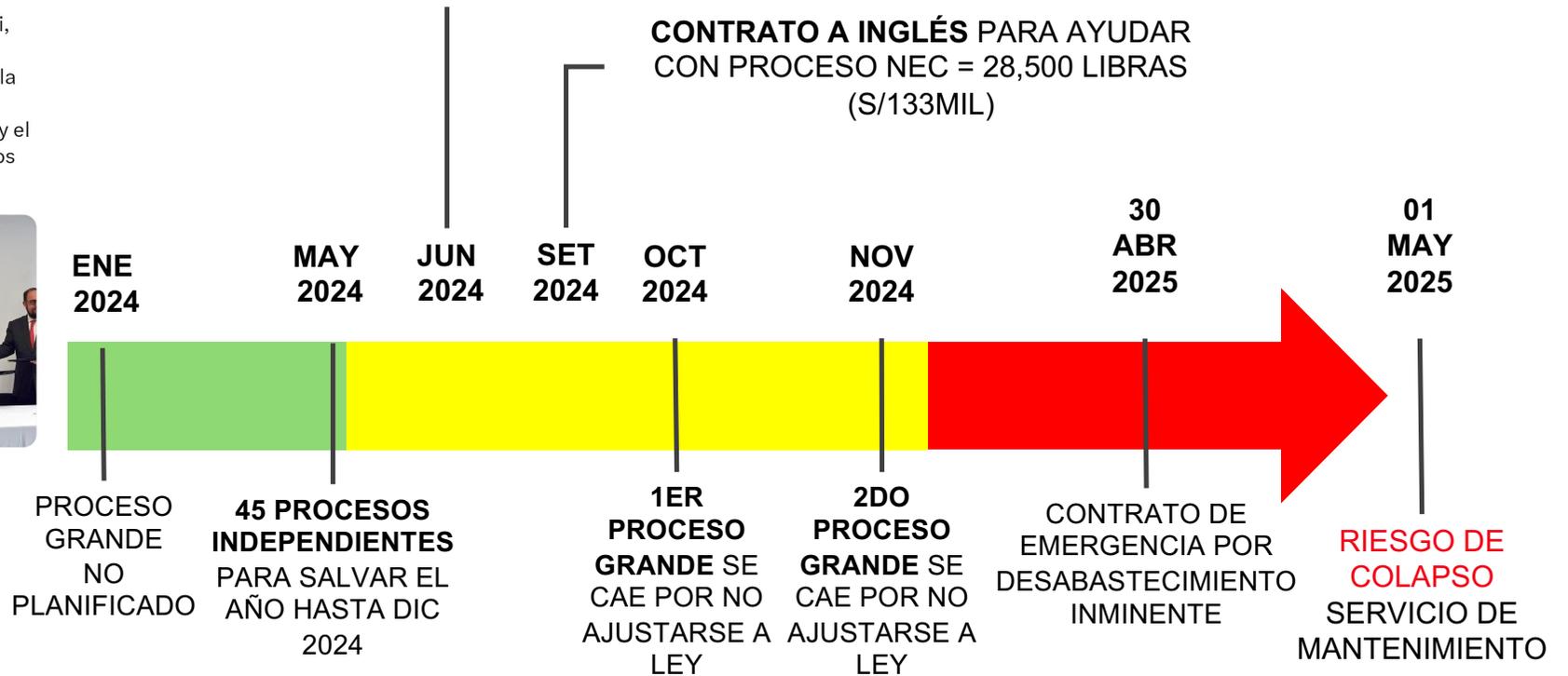
**INICIATIVA PRIVADA OXI
Y NO CONTESTAN RELEVANCIA
HASTA LA FECHA**

La France au Pérou @FrancePerou [Seguir](#)

El Embajador de Francia, Marc Giacomini, fue recibido por el Director del Proyecto Legado, Federico Tong, con el motivo de la renovación del contrato de Equans Perú, empresa francesa que asume la gestión y el mantenimiento de las sedes de los Juegos Panamericanos Lima 2019 (1/2)



Equans
8:41 p. m. · 20 jul 22





+ Acciones
implementadas para
el fortalecimiento del
Sistema deportivo
nacional



Programa de Apoyo al Deportista – PAD

Ciclo Olímpico 2025-2028

Línea de tiempo

2025

Juegos Bolivarianos

Ciudad de Lima
y Ayacucho
Perú



2027

Juegos Panamericanos Y Parapanamericanos

Ciudad de Lima
Perú



2026

Juegos Suramericanos

Ciudad de
Santa Fe
Argentina



2028

Juegos Olímpicos y Paralímpicos

Ciudad de Los
Ángeles
Estados Unidos

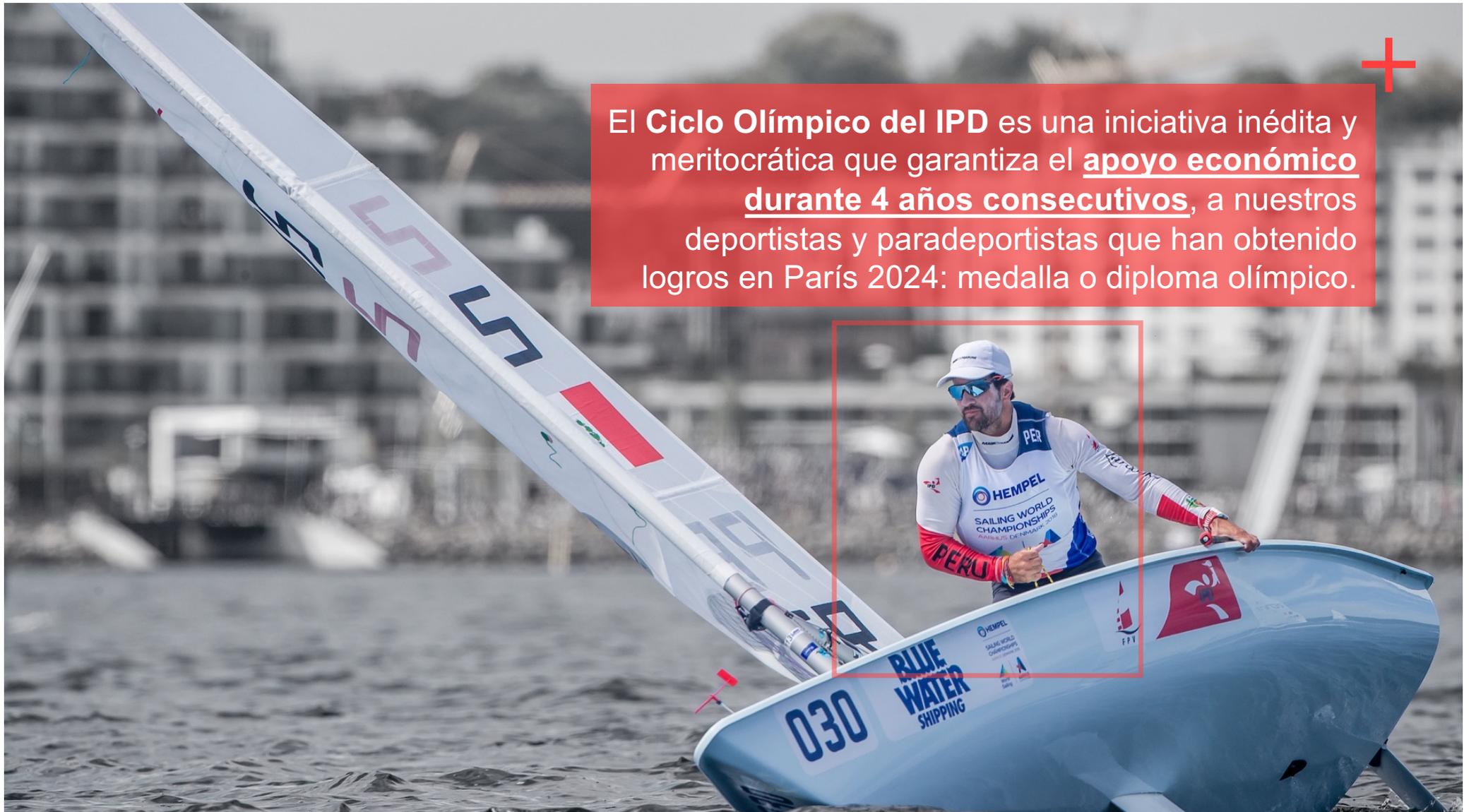
Reestructuración del Programa de Apoyo al Deportista - PAD





CICLO OLÍMPICO Y PARALÍMPICO

Rumbo a Los Ángeles 2028



El **Ciclo Olímpico del IPD** es una iniciativa inédita y meritocrática que garantiza el apoyo económico durante 4 años consecutivos, a nuestros deportistas y paradeportistas que han obtenido logros en París 2024: medalla o diploma olímpico.

Este programa libera a los atletas del proceso de renovación anual del financiamiento estatal, permitiéndoles concentrarse en lo que realmente importa: su preparación física, mental y técnica para alcanzar el máximo rendimiento en los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028.

Con Ciclo Olímpico, el IPD acompaña a nuestros representantes en cada etapa de su camino hacia la gloria olímpica, brindándoles la estabilidad que necesitan para triunfar.





Programa Ciclo Olímpico

4 años

Lima 2027 / Los Ángeles 2028

- 1** Subvención Mensual (como herramienta financiera)
- 2** 120K soles anual (Monto máximo para entrenamientos y torneos internacionales)
- 3** Entrenador
- 4** Seguro médico
- 5** Soporte psicológico (Online/presencial)
- 6** Suplemento nutricional
- 7** Indumentaria deportiva

Lista de Deportistas con Medalla y Diploma en París 2024

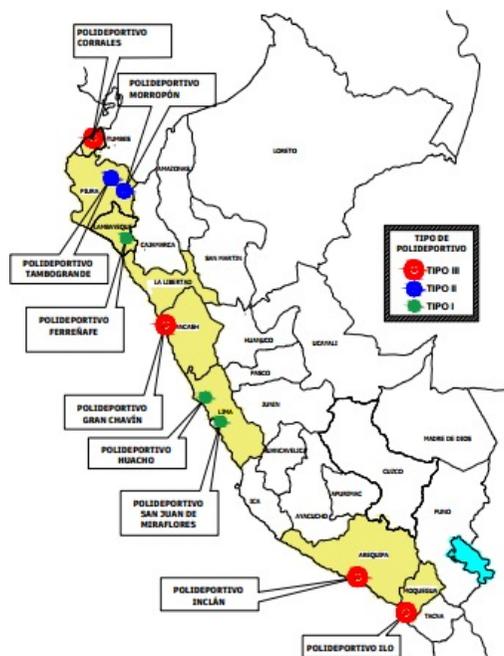
N°	Atleta	Deporte	Logro	Evento
01	Stefano Peschiera	Vela	Medalla	Olímpico
02	María Belén Bazo	Vela	Diploma	Olímpico
03	Alonso Correa	Surf	Diploma	Olímpico
04	Kimberly García	Atletismo	Diploma	Olímpico
05	César Rodríguez	Atletismo	Diploma	Olímpico
06	Nicolás Pacheco	Tiro	Diploma	Olímpico
07	Evelyn Inga	Atletismo	Diploma	Olímpico
08	Angélica Espinoza	Parataekwondo	Medalla	Paralímpico
09	Rodrigo Santillán	Paranatación	Diploma	Paralímpico
10	Rosbil Guillén	Paraatletismo	Diploma	Paralímpico
11	Israel Hilario Rimas	Paraciclismo	Diploma	Paralímpico
12	Pilar Jáuregui	Parabádminton	Diploma	Paralímpico
13	Giuliana Poveda	Parabádminton	Diploma	Paralímpico
14	Rubí Fernández	Parabádminton	Diploma	Paralímpico



Plan de puesta en valor de infraestructura deportiva del IPD

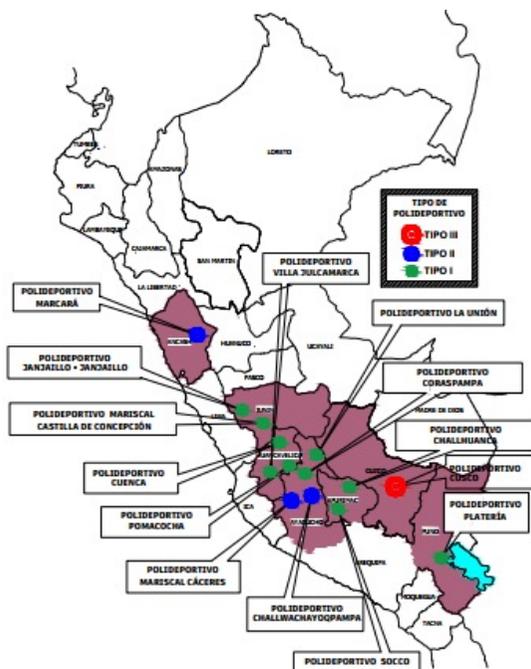
MAPA DE UBICACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS MODULARES

Ubicación de predios de acuerdo al Plan de Inversiones de Polideportivos – Región Costa



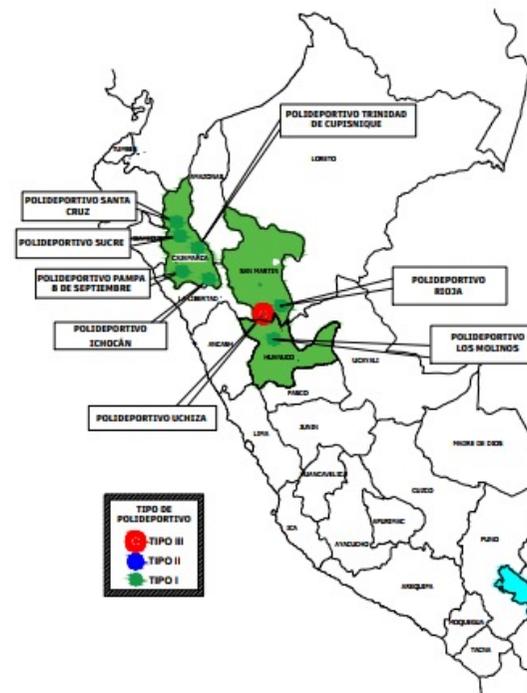
Tipo I: 3
 Tipo II: 2
 Tipo III: 4
Total: 9

Ubicación de predios de acuerdo al Plan de Inversiones de Polideportivos – Región Sierra



Tipo I: 10
 Tipo II: 3
 Tipo III: 1
Total: 14

Ubicación de predios de acuerdo al Plan de Inversiones de Polideportivos – Región Selva



Tipo I: 7
 Tipo II: 0
 Tipo III: 1
Total: 8

LOCACIONES IDENTIFICADAS A LA FECHA

16
REGIONES

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE INTERVENCIÓN	612,000,000.00
1	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	
2	ANCASH	CARHUAS	MARCARÁ	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR FUTBOL	17,000,000.00
3	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
4	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
5	CUSCO	CUSCO	CUSCO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR VARIADO	17,000,000.00
6	CUSCO	CUSCO	CUSCO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
7	HUANCAVELICA	HUAYTARÁ	CUENCA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
8	ICA	CHINCHA	CHINCHA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
9	JUNIN	JAUIJA	JANJAILLO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
10	JUNIN	HUANCAYO	CONCEPCIÓN	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
11	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
12	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR FUTBOL	17,000,000.00
13	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	COBERTURA Y REHABILITACIÓN	17,000,000.00
14	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR FUTBOL	17,000,000.00
15	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR FUTBOL	17,000,000.00
16	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CERCO Y POLIDEPORTIVO ESTANDAR	17,000,000.00
17	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR VARIADO	17,000,000.00
18	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
19	LIMA	HUAURA	HUACHO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
20	LIMA	LIMA	COMAS	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
21	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
22	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
23	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	
24	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
25	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	PUERTO MALDONADO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR FUTBOL	17,000,000.00
26	MOQUEGUA	ILO	ILO	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
27	MOQUEGUA	ILO	ILO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
28	MOQUEGUA	ILO	ILO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR VARIADO	17,000,000.00
29	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
30	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR VARIADO	
31	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR VARIADO	
32	PUNO	PUNO	PUNO	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
33	PUNO	PUNO	PLATERIA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00
34	TACNA	TACNA	TACNA	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
35	TACNA	TACNA	TACNA	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
36	TACNA	TACNA	GREGORIO ALBARRACÍN	POLIDEPORTIVO ADAPTADO	17,000,000.00
37	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR + CAR FUTBOL	17,000,000.00
38	TUMBES	TUMBES	CORRALES	COBERTURA	17,000,000.00
39	TUMBES	TUMBES	TUMBES	COBERTURA Y PISCINA	17,000,000.00
40	TUMBES	TUMBES	TUMBES	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR	17,000,000.00

INICIATIVAS PRIVADAS A LA FECHA

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE INFRAESTRUCTURA	INTERVENCIÓN
1	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	ESTADIO DE ZORRITOS	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
2	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	COMPLEJO FERREÑAFE	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
3	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	ESTADIO ELIAS AGUIRRE	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
4	LA LIBERTAD	CHEPÉN	PUEBLO NUEVO	ESTADIO DE PUEBLO NUEVO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
5	JUNIN	JAUJA	JANJILLO	ESTADIO JANJILLO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
6	LIMA	HUAURA	HUACHO	FUNDO MANZANARES	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
7	LIMA	LIMA	LIMA	VELÓDROMO PUENTE DEL EJERCITO	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
8	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	COMPLEJO MANGOMARCA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
9	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	COMPLEJO SAN JUAN	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
10	PUNO	PUNO	PLATERIA	TERRENO DE PLATERIA	POLIDEPORTIVO ESTÁNDAR
11	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	ESTADIO MANSICHE	CERCO PERIMÉTRICO

**11 INICIATIVAS
PRIVADAS
RECIBIDAS**



7 FEBRERO 2025

Iniciativa Privada



28 FEBRERO 2025

Declaración de Relevancia
Registro de Idea
Oficio MINEDU (CIPGN)



01 MARZO 2025

Inicia Formulación de
Perfil
Ficha 6B



30 MARZO 2025

PMI
(Priorizado)



INAUGURACIONES



16 JUNIO 2025

Proceso Oxl
Valida CGR + MEF



17 - 30 JUNIO 2025

Selección
Buena Pro
Firma de convenio



1- 31 JULIO 2025

Expediente técnico
Aprobación
Inicio de ejecución



1 AGOSTO
30 SETIEMBRE 2025

Ejecución

OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE



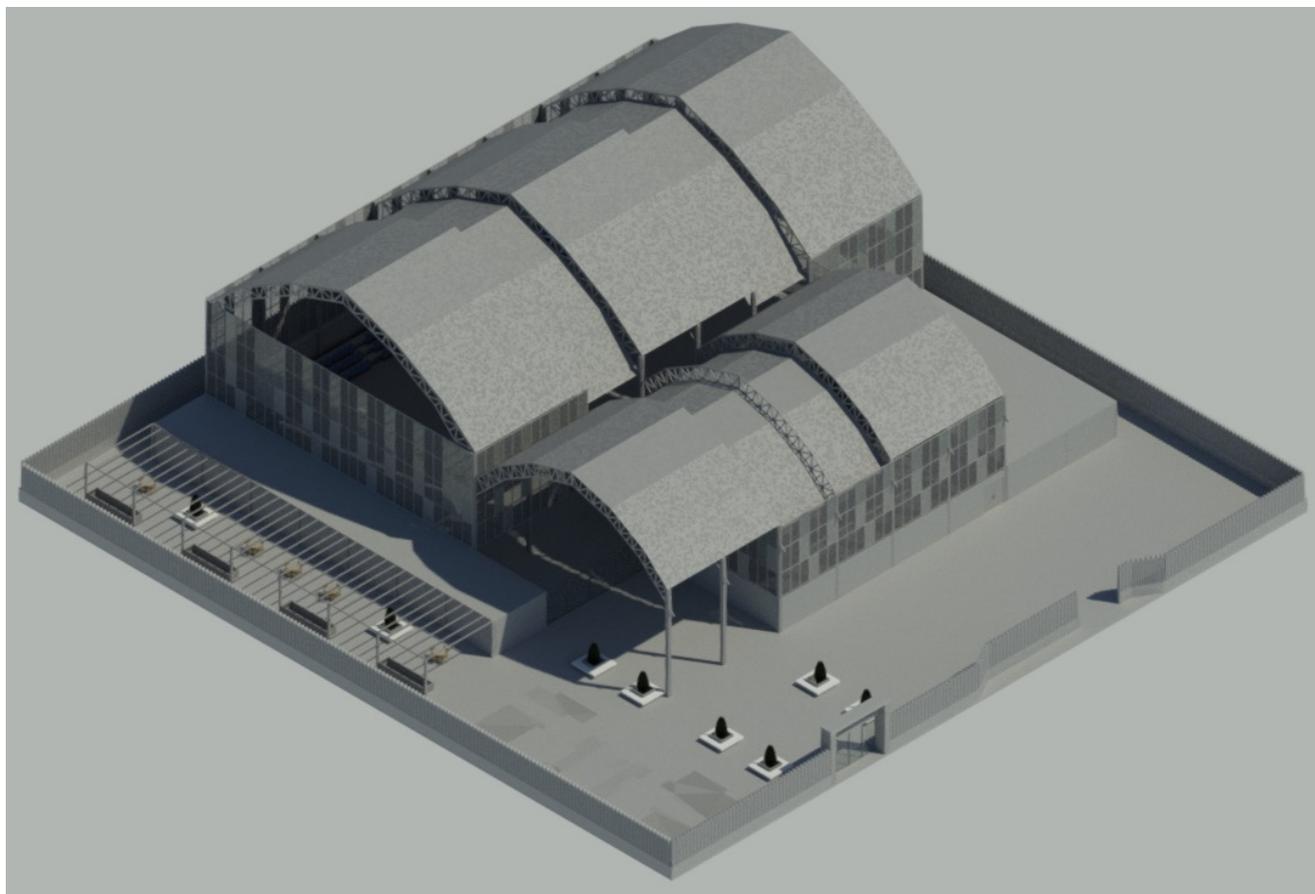
VISTAS 3D - EXTERIOR



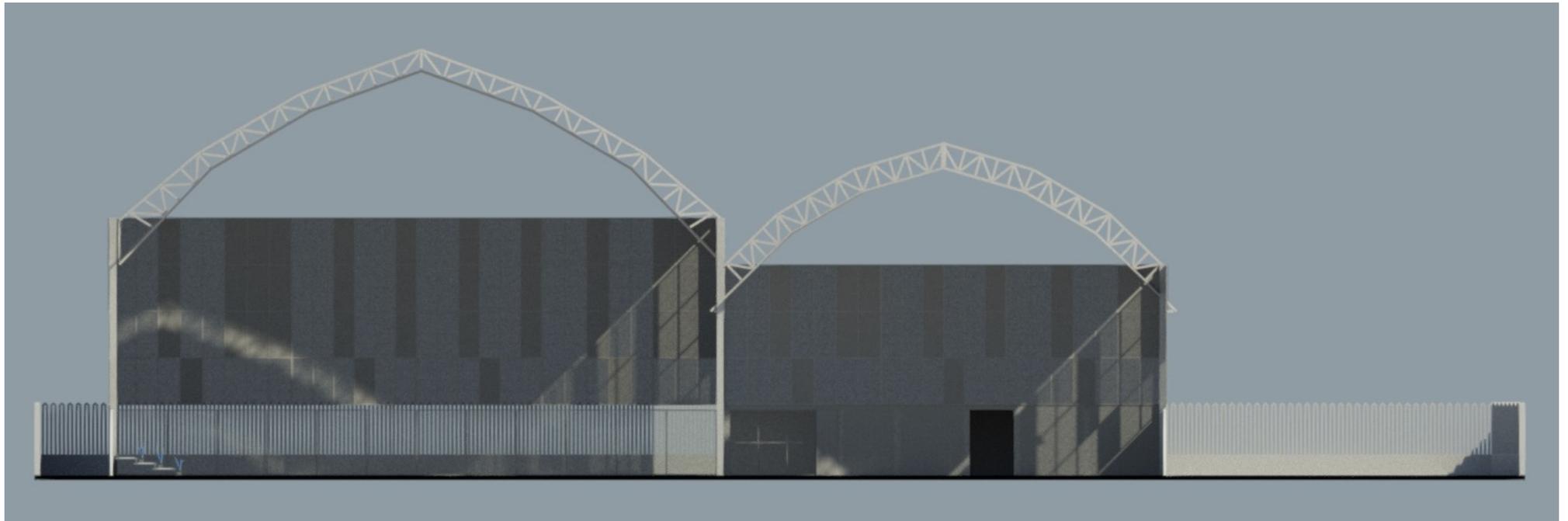
VISTAS 3D - INTERIOR



VISTA ISOMÉTRICA 1



CORTE





Academia IPD

Deporte para todos e identificación de talentos



Sustento

El programa Academia IPD entiende al deporte en edad escolar como un componente vital para generar igualdad de oportunidades a todos los niños, adolescentes y jóvenes. Cerrando brechas y dando la posibilidad de mejorar su situación real de vida beneficiando a todo su entorno familiar y comunal.

Los objetivos del programa Academia IPD se resumen en las siguientes palabras:

- **Eficiencia:** (buen uso y distribución de los recursos)
- **Eficacia:** (alcance y obtención de resultados)
- **Equidad, Relevancia, Pertinencia:** el servicio que se brinda debe responder a los diferentes estratos sociales, atendiendo sus necesidades, respetando su cultura, idioma y medio geográfico



Objetivos

- Proporcionar al niño o niña espacios idóneos, equitativos e inclusivos para la práctica de la actividad física, generando hábitos para una vida activa y saludable, incentivando la práctica del deporte.
- Formar a través de la práctica del deporte para incrementar el número de talentos deportivos que acceden a la iniciación deportiva de alta competencia.
- Incentivar la práctica de la Actividad Física y el Deporte como herramienta pedagógica que forme ciudadanos íntegros con pensamiento crítico, solidarios, y con valores cívicos y morales.

Alcance a nivel nacional



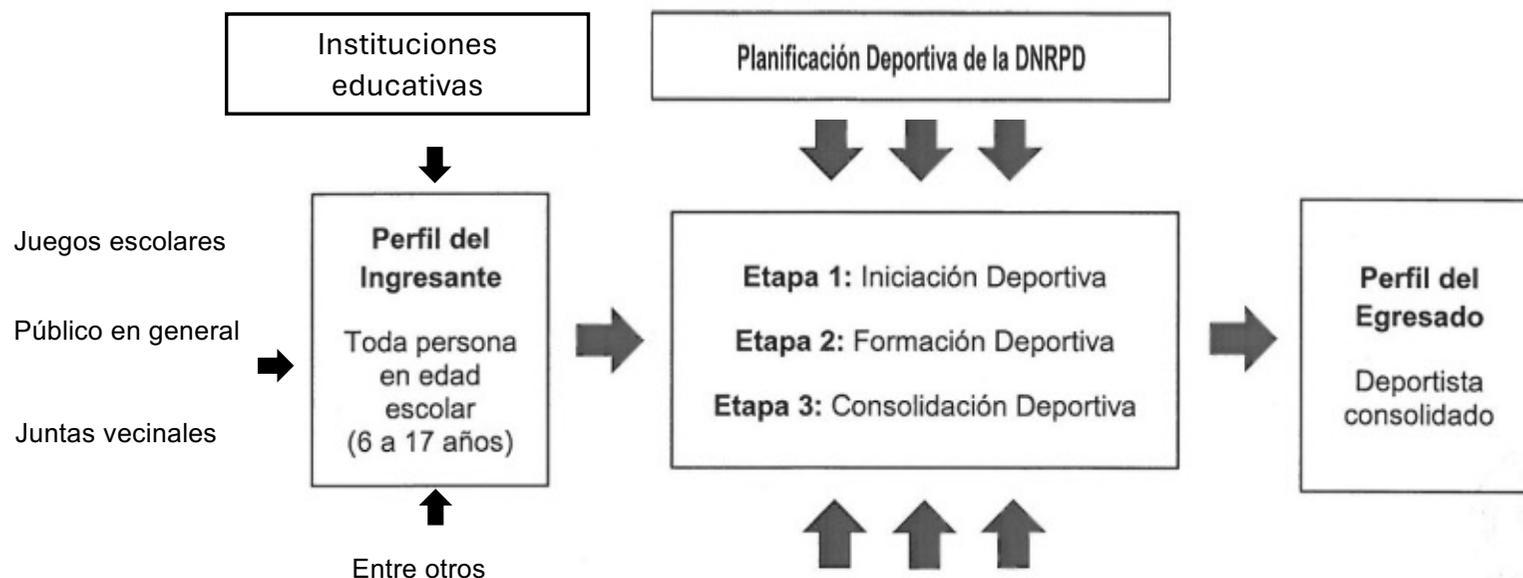
Año 2024 se identificó a 270 talentos

Año 2024 alcanzó una meta de atención de más de 30,000 beneficiarios

ITEM	Programa Academia - IPD
Cobertura	A nivel nacional
Alcance	Los complejos deportivos del IPD en su gran mayoría están ubicados en distritos populares donde la población es de bajos recursos (Urbanizaciones, Cooperativas etc.)
Objetivos	Masificación e Iniciación deportiva. Formación deportiva y Proyección deportiva
Espacio físico donde se ejecuta el servicio	Complejos deportivos del IPD, Complejos deportivos que pertenecen a los Gobiernos locales, Ambientes deportivos que le pertenecen a Asociaciones, Clubes deportivos etc.
Tipo de servicio	Iniciación al deporte a través de la adaptación y la enseñanza
Oferta de deportes	El programa cuenta con 12 deportes priorizados y 12 deportes promocionales
Oferta de Para deportes	El programa ofrece deportes para personas con discapacidad como: Para natación, Para atletismo, Para tenis de campo entre otros.
Público objetivo	Niños (as) y adolescentes de 6 a 17 años
Frecuencia	3 a 5 días a la semana, dependiendo del nivel y la etapa pedagógica

Año 2025 se proyecta alcanzar 40,000 beneficiarios

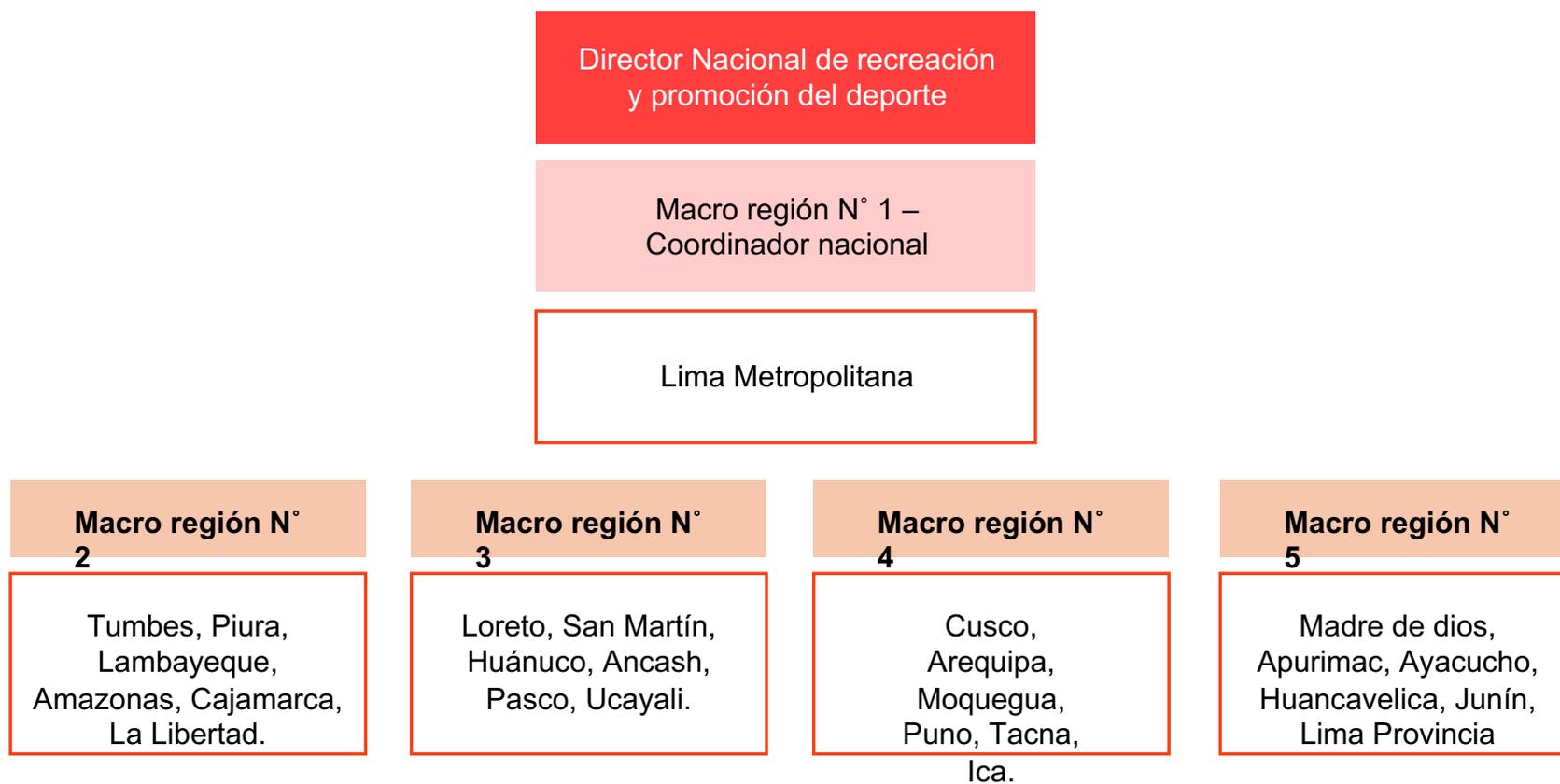
Academia IPD: Mapa de procesos



Servicios de apoyo para la Academia IPD

Metodología de enseñanza deportiva	Profesionales del deporte (Licenciados, profesores y/o entrenadores)	Bienestar físico y psicológico	Infraestructuras y equipamiento deportivo	Participación en competencias Nacionales e Internacionales	Grupos de Interés (Federaciones Deportivas, Municipios, Clubes Deportivos)
---	--	---------------------------------------	--	---	--

Estructura Academia IPD



Transición de la iniciación al alto rendimiento



Academia IPD en costa, sierra y selva: Experiencias recientes

- Inauguración de academia bicentenario de Quinua, Ayacucho
- Academia IPD en Agua Dulce, Chorrillos
- Puerto Malabrigo en la municipalidad de Razuri, La Libertad
- Academia IPD en Río Santiago, Amazonas, como parte de las vacaciones útiles Chuwikit 2025





Gracias